

3. La nueva institucionalidad política

Si bien hasta 1975 el Poder Legislativo, concentrado en manos de la junta militar, se había expresado por medio de la dictación de decretos leyes que modificaban el texto vigente de la Constitución de 1925, en la práctica esta carta fundamental ya no tenía validez. Ante esto, las autoridades militares y civiles del período se enfrentaron a la **necesidad de elaborar un diseño institucional** que brindase una estructura legal a la dictadura. Este proyecto se concretó con la promulgación de la **Constitución de 1980**.

3.1 El camino hacia la nueva Constitución

La transformación de la institucionalidad política chilena comenzó a delinearse desde 1973 con la formación de una **comisión constituyente**. Esta, fue integrada principalmente por políticos y abogados de derecha, con presencia también de algunos demócratacristianos. Tras años de trabajo y discusión, sus miembros dieron forma a la Carta Fundamental de 1980 y, el 11 de septiembre de ese mismo año, se realizó un **plebiscito** en el que fue aprobada por amplia mayoría aunque para diversos actores sociales y políticos de ese período este proceso electoral fue cuestionable desde el punto de vista de su transparencia y de sus garantías democráticas. Finalmente, el 11 de marzo de 1981, la nueva Constitución entró en vigencia transitoria.

Recurso 76 (fuente primaria)

Fragmento del discurso pronunciado por Augusto Pinochet Ugarte con motivo de la entrada en vigencia de la Constitución de 1980 y del inicio de su periodo presidencial.

Es esta carta política la que hoy entra en vigencia y que habrá de ser la base jurídica fundamental que encauce la acción del gobierno, al establecer en nuestra patria una nueva democracia, perdurable y vigorosa. En ella se sientan las bases para un desarrollo económico sólido y progresivo, se reconoce y garantiza el derecho a la propiedad privada de los bienes, y se propicia el pleno desarrollo de la iniciativa particular en estas materias.

Igualmente, de esta Constitución deseo destacar el hecho de que procura impedir la actividad política de las doctrinas que atentan contra los valores esenciales de nuestra tradición, o que fomenten la violencia y el enfrentamiento como forma de acción. Con este objeto se han dictado y se promulgarán disposiciones legales para la justicia ordinaria y militar, como asimismo normas de acción que faciliten la actuación de las fuerzas de seguridad contra los violentistas, que no persiguen otra finalidad que atemorizar a la ciudadanía, provocando muchas veces víctimas inocentes.

Discurso de Augusto Pinochet (11 de marzo de 1981).

Recurso 77 (fuente primaria)

Si bien en un principio apoyó el golpe de Estado de 1973, a medida que la junta militar y el general Pinochet prolongaron su período en el poder, el expresidente Eduardo Frei Montalva se convirtió en uno de sus principales detractores. El siguiente fragmento, parte de un discurso pronunciado por el político un mes antes del plebiscito de 1980, da cuenta de su rechazo a la nueva carta fundamental.

Votar este proyecto de Constitución ilegítimo en su origen, inconveniente en su texto, que va a entrar a regir dentro de diez años, que seguramente será modificado en el curso de esta década, y cuyo verdadero alcance y significado se conocerán solo cuando se dicten las leyes orgánicas, es un caso de ciencia ficción o una burla. Por casi un cuarto de siglo el pueblo chileno será mantenido en interdicción cívica, privado de sus derechos ciudada-

nos. Quienes tenían 18 años en 1973 podrán elegir sus autoridades por primera vez cuando hayan cumplido 42 años. No hay antecedentes en la historia de Chile de un caso semejante, ni en cuanto al período ni a los poderes acumulados. (...) El proyecto no es ni siquiera un intento de transición, sino una prolongación y consolidación del actual poder personal.

(...) El problema de fondo es que ninguna institucionalidad ni ley alguna pueden funcionar con normalidad si no representan la voluntad mayoritaria de la nación, libre y auténticamente expresada. Ninguna amarra, concebida entre cuatro paredes e impuesta para resistir la legítima expresión del pueblo, puede tener vida estable.

Discurso de Eduardo Frei Montalva en el teatro Caupolicán (27 de agosto de 1980).

Recursos 78 y 79 (fuentes primarias)

Los siguientes extractos son las opiniones de distintos actores sociales y políticos respecto al plebiscito de la Constitución de 1980.

Nos hablan de libertad los mismos que encarcelan a nuestros hijos, los relegan a inhóspitos lugares del país y los expulsan de universidades y fábricas. Nos hablan de seguridad los mismos que utilizan el gigantesco aparato represivo del Estado para amedrentar a la población. Nos hablan de unidad los mismos que hostigan a los disidentes e impiden el regreso al país a miles de chilenos. (...) En un cuadro de rebotante hipocresía nos piden que aprobemos una Constitución que prolonga la angustia de los demócratas 8 a 16 años más. ¡Y la llaman la Constitución de la Libertad!

Alejandro Goic, médico.

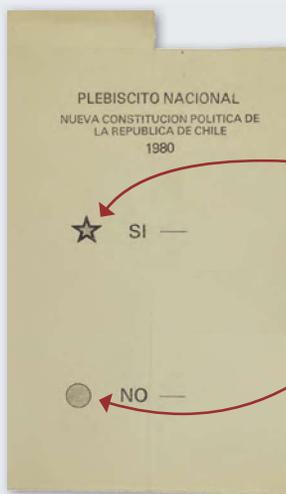
Ningún gobierno en los últimos 120 años ha sido más creador y positivo que el actual. Rescatar a Chile de la destrucción del marxismo, del estatismo, de la anarquía partidista, del subdesarrollo económico, mental y de la autocompasión de ser un país chico, es una tarea de tal magnitud que se necesita una verdadera perspectiva histórica para medirla en todo su valor. Pienso que la Constitución aceptada por la Junta no es la más adecuada para recoger esta realización, pero confío en que el período de transición permitirá salvar la tarea histórica del gobierno militar.

Mario Arnelo, político del Partido Nacional.

Citados en: Edición especial de *Revista APSI. Actualidad nacional e internacional*. Año 5, n.º 84, noviembre de 1980.

Recurso 80 (fuente iconográfica)

En esta imagen se aprecia la papeleta de voto utilizada durante el plebiscito de 1980.



La opción del "Sí" (simbolizada por una estrella) aprobaba la Constitución y la continuidad de Pinochet por ocho años más. Obtuvo un 67,04 %

La alternativa del "No" (simbolizada por un círculo) rechazaba la Constitución y obtuvo un 30,19 %

Papeleta utilizada en el plebiscito de 1980.

Recurso 81 (fuente secundaria)

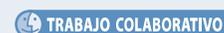
Este texto expone la opinión del cientista político Robert Barros respecto de la Constitución de 1980 y el plebiscito que se realizó para aprobarla.

Fuera de un puñado de preceptos diseñados para rectificar problemas revelados por la experiencia del régimen militar, la vasta mayoría de las nuevas modificaciones institucionales introducidas por la Constitución de 1980 estaban diseñadas mirando hacia el pasado. (...) De hecho, la motivación retrospectiva era tan fuerte que cualquiera de los cambios [propuestos en ella] puede vincularse literalmente a la fecha de algún conflicto específico surgido durante la década de 1960 y los comienzos de los años 1970.

Invariablemente, bastaba con que un miembro planteara la pregunta: "¿Qué pasaría si Allende...?" para despertar todo tipo de aprensiones y hacer que el debate tomara un rumbo diferente.

Barros, R. *La junta militar. Pinochet y la Constitución de 1980*. Santiago, Chile: Sudamericana, 2005.

Actividades



En parejas, analicen los recursos expuestos en estas páginas marcando o subrayando los argumentos que plantean sobre la institucionalidad creada por la Constitución de 1980 de la siguiente forma: uno de ustedes debe destacar los fundamentos a favor y el otro aquellos en contra. Luego, expongan en un formato

gráfico las diversas opiniones y puntos de vista que generó la Constitución de 1980. Por último, concluyan en sus cuadernos: ¿por qué la nueva carta fundamental resultó ser uno de los proyectos más controversiales durante el período del régimen militar?